Asunción, 18 de setiembre de 2020.-

Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N°18 /2020

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica, se halla abocada a realizar el llamado a Contratación Directa, para el "Servicio *de Recarga de Extintores*" previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2020, ID N° 380.675.

Al respecto se informa que conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03*", la Unidad Administradora remitió el presupuesto de las adjudicaciones de los Nros. De IDs.: 358.323, 377.175, 316.362, 340.977, 343.977, 343.016, 344.793, 341.097 y del precio de catálogo de Regimiento 8 y de cuya composición se obtuvo el siguiente precio promedio[1]:

Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Precio referencial promedio
1	*Recarga de Polvo Químico*	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 1kg	25.650
2	*Recarga de Polvo Químico*	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	38.000
3	*Recarga de Polvo Químico*	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	56.600
4	*Recarga de Polvo Químico*	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	94.400
5	*Recarga de Gas Ecológico*	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 4 kg	447.000
6	*Recarga de Gas Ecológico*	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 6 kg	727.650
7	*Recarga de Extintores*	Extintor Espuma Mecánica AFFF 10 kg	216.300
8	*Recarga de Extintores*	Recarga extintor tipo Anhídrido Carbónico (C02) de 4 kg.	140.000
9	*Recarga de Extintores*	Recarga extintor tipo Anhídrido Carbónico (C02) de 6 kg.	83.050

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para el "Servicio *de Recarga de Extintores*" se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[1] Se adjuntan los antecedentes de la composición promedio del precio referencial

Precios referenciales llamados adjudicados DNCP (y precio de catálogo)

Ítem	Descripción	OXIPAR	ID 358.323 Facultad Politécnica	ID 377.175 Fac. de Ciencias Químicas	ID 316.362 INC	ID 340.977 Univ. Nac. Del Este	ID 343.016 Corte Suprema de Justicia	ID 344.793 Min. De Hacienda	ID 341.097 COPACO	Regimiento 8 (Precio de catálogo)		PRECIO PROMEDIO
1	Recarga PQS de 1 kg.	35.000	23.000	19.000	0	0	0	0	0	0	77.000	25.667
2	Recarga PQS de 4 kg.	50.000	34.000	30.100	0	0	0	0	0	0	114.100	38.033
3	Recarga PQS de 6 kg.	75.000	51.000	43.920	0	0	0	0	0	0	169.920	56.640
4	Recarga PQS de 10 kg.	125.000	85.000	73.200	0	0	0	0	0	0	283.200	94.400
5	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 4 kg.	540.000	432.000	369.000	0	0	0	0	0	0	1.341.000	447.000
6	Recarga HCFC-123 Gas Eco de 6 kg.	810.000	648.000	725.000	0	0	0	0	0	0	2.183.000	727.667
7	Recarga de Espuma Mecánica AFFF de 10 kg.	85.000	0	0	270.000	0	0	0	0	294.000	649.000	216.333
8	Recarga de CO2 de 4 kg.	60.000	0	0	0	210.000	150.000	0	0	0	420.000	140.000
9	Recarga de CO2 de 6 kg.	90.000	0	0	0	0	0	96.200	63.000	0	249.200	83.067

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

0022

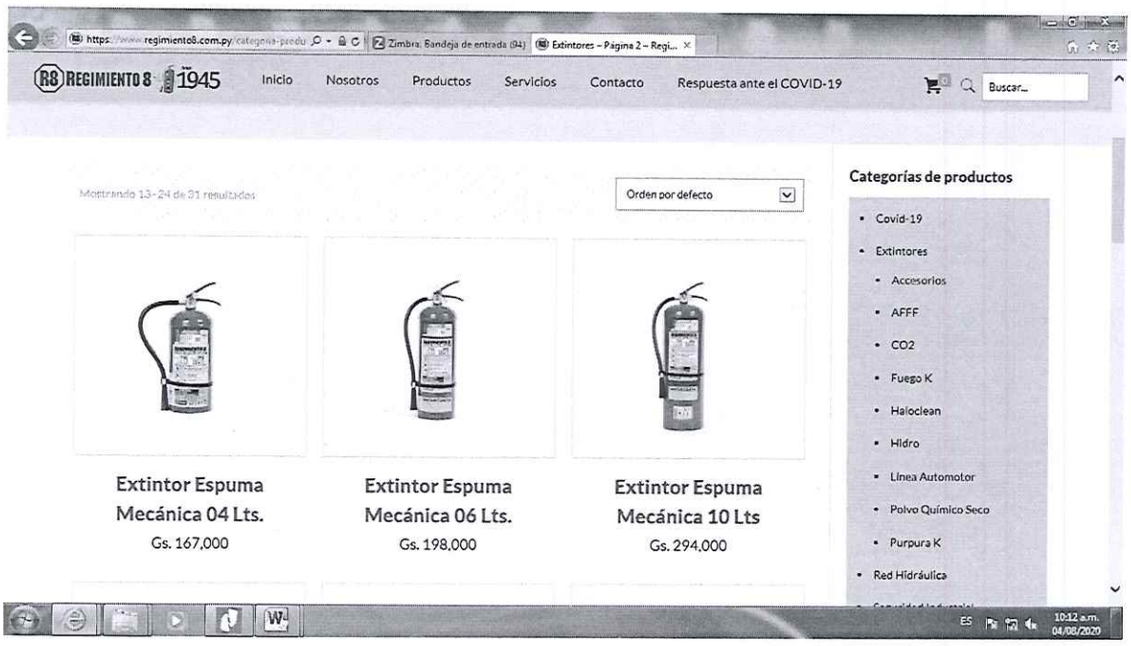
https://www.regimiento8.com.py/categoria-produ
Zimbra: Bandeja de entrada (94)
Extintores – Página 2 – Regi...
REGIMIENTO 8 1945
Inicio
Nosotros
Productos
Servicios
Contacto
Respuesta ante el COVID-19
Buscar...
Mostrando 13-24 de 31 resultados
Orden por defecto
Extintor Espuma Mecánica 04 Lts.
Gs. 167,000
Extintor Espuma Mecánica 06 Lts.
Gs. 198,000
Extintor Espuma Mecánica 10 Lts
Gs. 294,000
Categorías de productos
Covid-19
Extintores
Accesorios
AFFF
CO2
Fuego K
Haloclean
Hidro
Línea Automotor
Polvo Químico Seco
Purpura K
Red Hidráulica
ES
10:12 a.m.
04/08/2020

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 466/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.

15 de abril del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2019, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 02/2019 Recarga de Extintores, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa: FIRE MASTERS S.R.L.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la contratación de la empresa FIRE MASTERS S.RL., para el servicio de recarga de extintores, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), e imputar el pago al Rubro 350 - Productos, instrumentales químicos y medicinales, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0179 /2020

19 MAR 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OXIPAR S.A., PARA EL SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES, ID N° 377.175, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 350 – PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA donde se realiza la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, Decreto N° 2992/19, para el "SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de la propuesta presentada por el oferente a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas UNA adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 04/2020 donde recomienda adjudicar a la firma: OXIPAR S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

0179 /2020

Resolución N°.....

19 MAR 2020

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350- FF 30 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. **CÉSAR SEBASTIÁN CHÁVEZ**
SECRETARÍA- ENCARGADO DE DESPACHO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 853 /2016

UOC

Asunción, 7 de octubre de 2016.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 58/2016 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 316.36.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 71/2016, de fecha 30/09/2016, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 58/2016 **"Adquisición y Recarga de Extintores" ID N° 316.36**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 20 de setiembre de 2016, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por la firma comercial, cuyo detalle se halla consignado en el Acta de Apertura de Sobres N° 75/2016;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR LOTE;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 58/2016 **"Adquisición y Recarga de Extintores" ID N° 316.36**, a la empresa FIRE MASTER SRL, por el Monto Total de Gs. 89.386.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil), cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el PBC.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 853 /2016

* Hoja Nº 2 *

UOC

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350 y 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rivas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA

Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 553/2018

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para recarga de extintores del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 17 de mayo de 2018

Visto: El llamado a Contratación Directa para recarga de extintores del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, de conformidad al Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con la oferta únicamente la empresa **Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa mencionada, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03 y las Resoluciones DNCP N° 805/09 y 522/15.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para recarga de extintores a la firma **Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.** por un monto de **Gs. 16.929.000** (guaraníes dieciséis millones novecientos veintinueve mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	01	01	0	0	350	10	01	10	5.000.000
2018	01	01	0	0	350	30	01	10	9.929.000
2018	02	02	8	0	350	10	01	10	2.000.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 63

San Pedro, 24 de Abril de 2018.

VISTO: el Acta N° 12 de fecha 24 de Abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 06/2018, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Recarga de Extintores" correspondiente al Rubro 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 7, ID 343.016, a la única oferta presentada por la firma Fire Master S.R.L, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres de esta manera se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 543/2018, que arroja una certificación de Gs. 4.290.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil), para el presente llamado y la única oferta presentada por Fire Master S.R.L., corresponde a la suma de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil), como consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda reducir la cantidad del Ítem N° 1 producto químico para recarga de extintor NAHC03 a 49 unidades.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte

RESOLUCION D.A. N° 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/18, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL *"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL. ID N° 344.793.-

Asunción 10 MAY 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 17.624/18) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/18**, convocada por este Ministerio para el ***"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL. ID N° 344.793.** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de abril de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta las firmas **Regimiento 8 S. A. y Fire Masters S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 12/18 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/18.

Que, las firmas, **Regimiento 8 S. A. y Fire Masters S.R.L.,** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **Fire Masters S.R.L.** por un monto máximo de ***Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones)*** y un monto mínimo de ***Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones)***, IVA Incluido y todos los gravámenes correspondientes.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/18, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL *"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL. ID N° 344.793.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/18**, convocada por este Ministerio para el ***"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **PLURIANUAL, ID N° 344.793**, y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa **Fire Masters S.R.L.** por un monto máximo *de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones)* y un monto mínimo de *Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones)* IVA Incluido y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente a los años 2019 y 2020 se hallan supeditados a la aprobación presupuestaria para esos ejercicios fiscales.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°17624/18

Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Recarga de Extintores, PAC N° 7, ID N° 343.016, a la firma Fire Master S.R.L., por un monto total de Gs. 4.275.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cinco mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma Fire Master S.R.L., por un monto total de Gs. 4.275.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cinco mil).----------

ART. 3°: Reducir el ítem 1 de 50 a 49 considerando las limitaciones presupuestarias.----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 5°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ;

Dr. Benjamín R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Liber C. Noguera Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Jefe de Administrativo
FECHA: 25 / 01 / 2018 HORA: 10:40

Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1830/2018 COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO Nº 3 DE FECHA 17/01/18

Asunción, 25 de abril de 2018

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 25 de abril del año en curso, según consta en el **Acta Nº 16,** ha resuelto:

1. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2018 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – CAPITAL E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 341.097; a favor de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto total Máximo de **Gs. 322.031.900.- (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones Treinta y Un Mil Novecientos) I.V.A. Incluido**, según documentos e informes obrante en autos, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 – CAPITAL Y PERIFÉRICAS:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
1	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 60Kg	46	92	337.350	15.518.100	31.036.200
2	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 10Kg	88	176	56.250	4.950.000	9.900.000
3	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 6Kg	167	334	33.750	5.636.250	11.272.500
4	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 4Kg	109	218	22.500	2.452.500	4.905.000
5	Recarga de extintor tipo ecológico de 2.5 Kg	1	2	14.100	14.100	28.200
6	Recarga de extintor tipo ecológico de 2Kg	8	16	11.250	90.000	180.000
7	Recarga de extintor tipo PQS de 1Kg	103	206	5.650	581.950	1.163.900
8	Recarga de extintor tipo ecológico de 6Kg	57	114	273.000	15.561.000	31.122.000
9	Recarga de extintor tipo ecológico de 4Kg	108	216	182.000	19.656.000	39.312.000
10	Recarga de extintor tipo ecológico de 2,5Kg	4	8	113.750	455.000	910.000
11	Recarga de extintor tipo ECOLOGICO SPLINKER de 6Kg	48	96	273.000	13.104.000	26.208.000
12	Recarga de extintor tipo ECOLOGICO SPLINKER de 4Kg	1	2	182.000	182.000	364.000
13	Recarga de extintor tipo CO2 de 10Kg	5	10	105.000	525.000	1.050.000
14	Recarga de extintor tipo CO2 de 6Kg	27	54	63.000	1.701.000	3.402.000
15	Recarga de extintor tipo CO2 de 5Kg	100	200	52.500	5.250.000	10.500.000
16	Recarga de extintor tipo CO2 de 4Kg	42	84	42.000	1.764.000	3.528.000
17	Recarga de extintor tipo CO2 de 50Kg	6	12	2.275.800	13.654.800	27.309.600
	MONTOS TOTALES CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA EN GS. (IVA INCLUIDO)				**101.095.700**	**202.191.400**

LOTE Nº 2 – INTERIOR:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
1	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 60Kg	15	30	337.350	5.060.250	10.120.500
2	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 10Kg	32	64	56.250	1.800.000	3.600.000
3	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 6Kg	83	166	33.750	2.801.250	5.602.500
4	Recarga de extintor tipo P.Q.S. de 4Kg	206	412	22.500	4.635.000	9.270.000
5	Recarga de extintor tipo ecológico de 2.5 Kg	9	18	14.100	126.900	253.800
6	Recarga de extintor tipo ecológico de 2Kg	13	26	11.250	146.250	292.500
7	Recarga de extintor tipo PQS de 1Kg	45	90	5.650	254.250	508.500
8	Recarga de extintor tipo ecológico de 6Kg	11	22	273.000	3.003.000	6.006.000
9	Recarga de extintor tipo ecológico de 4Kg	140	280	182.000	25.480.000	50.960.000

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

10	Recarga de extintor tipo ecológico de 2,5Kg	9	18	113.750	1.023.750	2.047.500
11	Recarga de extintor tipo ECOLOGICO SPLINKER de 6Kg	48	96	273.000	13.104.000	26.208.000
12	Recarga de extintor tipo ECOLOGICO SPLINKER de 4Kg	8	16	182.000	1.456.000	2.912.000
13	Recarga de extintor tipo CO2 de 10Kg	1	2	105.000	105.000	210.000
14	Recarga de extintor tipo CO2 de 6Kg	6	12	63.100	378.600	757.200
15	Recarga de extintor tipo CO2 de 4Kg	13	26	42.000	546.000	1.092.000
MONTOS TOTALES CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA EN GS. (IVA INCLUIDO)					**59.920.250**	**119.840.500**

2. **AUTORIZAR** la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2018 por el monto total adjudicado.
3. **AUTORIZAR** al Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: ...
Fecha: 26 ABR 2018
Hora: 15:01

Foliado del 01 al 17, incluida esta Providencia.

SE ADJUNTAN:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/2018, original, (2) dos fojas.
- Memorándum GOC Nº 53/2018, remitido a la División Registros y Legajos – Dpto. Administración del Talento Humano, (Informe de No Ser Funcionarios de la Compañía), (2) dos fojas.
- Consultas de Ser o No Funcionario/a Público/a; Certificados SFP Nº 378257; Nº 378259; Nº 378260 y Nº 378262, (4) cuatro fojas.
- Informe Técnico y De Evaluación de Precios; (5) cinco fojas.
- Nota de la firma FIRE MASTERS S.R.L., del 07/03/2018, presentando Constancia de SIPE actualizada y Copia del Certificado de Seguro Social, (3) tres fojas.
- Planilla de Precios, elaborada por la GOC; (2) dos fojas.
- Carpeta con la Oferta Original de la firma FIRE MASTERS S.R.L., foliada del 01 al 65.

Asunción, 02 MAYO 2018

- [x] DEPARTAMENTO ...
- [ ] DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
- [x] Para su atención y fines consiguientes.
- [ ] Para su verificación e informe.
- [ ] Para su conocimiento.
- [ ] Para su archivo.
- [ ] URGENTE.

OBS.: ...

Carmen María Vicente ...
Dpto. Tec. Administrativo
G.O.C. - COPACO S.A.